



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIOCOMUNICACIONES
Del 29 setiembre al 3 de octubre de 2014
Ciudad de Mérida, Yucatán, México**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2
CCP.II-RADIO/doc. 3716 /14 rev. 1
cor.1
10 octubre 2014
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 7)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

ÍNDICE

I. AGENDA	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....	4
III. RESOLUCIONES	5
CCP.II/RES. 100 (XXIV-14).....	5
SEMINARIO SOBRE “IMT HACIA EL AÑO 2020 Y MÁS ALLÁ”	
CCP.II/RES. 101 (XXIV-14).....	9
TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXV Y LA XXVI REUNIONES DEL CCP.II EN EL AÑO 2015	
CCP.II/RES. 102 (XXIV-14).....	11
PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CCP.II Y DE CORRESPONDENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES RECIBIDA POR LA SECRETARIA ENTRE REUNIONES DEL CCP.II	
CCP.II / RES. 103 (XXIV-14)	12
PLAN DE TRABAJO 2014-2018 DEL CCP.II	
IV. DECISIONES	20
CCP.II/DEC. 171 (XXIV-14).....	20
FINALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN UIT-R M.1036-4	
CCP.II/DEC. 172 (XXIV-14).....	22
SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LA BANDA 2700-2900 MHz EN LAS AMÉRICAS	
V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS	24

INFORME FINAL

XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) se realizó en Mérida, Yucatán, México, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

I. AGENDA.¹

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
 - 3.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
 - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.
 - 3.2.1 Sub-grupo de Trabajo de Gestión del Espectro.
 - 3.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
 - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
4. Plan Estratégico del CCP.II.
5. Temario, sede y fecha de la XXV Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del informe final de la XXIV Reunión.

¹ CCP.II-RADIO/doc. 3600/14

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente Alterno del CCP II: Sr. Franklin Merchán Calderón (Colombia)
Vicepresidente Alterno del CCP II: Sr. Fernando Carrillo (México)
Vicepresidente Alterno del CCP II: Sr. Juan Carlos Morales (Nicaragua)
Vicepresidente Alterno del CCP II: Sr. Héctor Budé (Uruguay)
Secretario Ejecutivo de la CITEL: Sr. Clovis Baptista Neto (OEA)

Grupo de Redacción:

Presidente: Sr. Fernando Cárdenas Gálvez (México)
Miembros: Sra. Elizabeth Sosa Hernández (México)
Sr. Juan Pablo Rocha (México)
Sr. Marc Girouard (Canada)
Sr. José Lozano (Colombia)
Sra. Candice DeVane (Estados Unidos de América)

CCP.II/RES. 100 (XXIV-14)²

SEMINARIO SOBRE “IMT HACIA EL AÑO 2020 Y MÁS ALLÁ”

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que la mayoría de los Estados Miembros tienen o están considerando planes para acelerar el despliegue de servicios móviles terrestres de banda ancha IMT en sus países;
- b) Que el Grupo de Trabajo 5D del UIT-R (GT 5D) está trabajando en varias entregas que concluirá en 2015, que proporcionarán orientación sobre lo que se puede esperar en el futuro desarrollo de las IMT, incluyendo:
 - Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.IMT VISION: "Marco y objetivos generales del futuro desarrollo de las IMT para 2020 y más allá": aborda la visión IMT a largo plazo para el año 2020 y más allá para conducir la evolución futura de la red de acceso de radio.
 - Proyecto de nuevo Informe UIT-R M.IMT.FUTURE TECHNOLOGY TRENDS: "Tendencias de la tecnología del futuro de los sistemas IMT terrestres": aborda una amplia visión de los aspectos de la futura tecnología y tendencias de los sistemas IMT terrestres teniendo en cuenta el plazo aproximado del 2015 al 2020 y más allá para la implementación del sistema;
- c) Que el GT 5D también está estudiando la definición de un plan de trabajo, línea de tiempo, proceso y entregables requeridos para el futuro desarrollo de las IMT, necesarios para proporcionar los resultados esperados del UIT-R para las IMT evolucionadas dentro del plazo del año 2020 en apoyo a la próxima generación de sistemas de comunicaciones de banda ancha móvil más allá de las IMT- Avanzadas;
- d) Que se celebran una serie de seminarios en varias Regiones para crear conciencia de las necesidades futuras de los sistemas IMT;
- e) Que en la Declaración de Compromiso de Puerto España en la Quinta Cumbre de las Américas se insta a los países a promover el desarrollo económico sostenible facilitando las tecnologías de la información y comunicación, y las infraestructuras de telecomunicación;
- f) Que los Comités Consultivos Permanentes (CCP) de la CITEL han trabajado para programar seminarios/talleres regularmente sobre diversos temas con el objeto de circular información;
- g) Que uno de los mandatos del CCP.II es fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones, concretamente sus aspectos técnicos y operacionales a fin de comprender las necesidades cambiantes de los Estados Miembros;

² CCP.II-RADIO/doc. 3701/14

h) Que en la Declaración de Principios y Plan de Acción de las Telecomunicaciones adoptados en la Reunión de Altas Autoridades de Telecomunicaciones, celebrada en septiembre de 1996, se destaca la necesidad de facilitar la circulación de información sobre innovaciones importantes entre los países de la Región; y

i) Que las políticas eficientes para reducir la brecha digital entre los países miembros coinciden con los objetivos de la Declaración del Milenio, de la Agenda de Conectividad para las Américas, del Plan de Acción de Quito, de la Declaración de Santo Domingo, del Buen Gobierno y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento, aprobado por la Asamblea General de la OEA en 2006, y del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe eLAC2010, aprobado en el Compromiso de San Salvador en 2008,

NOTANDO:

a) Que el Grupo de Trabajo 5D (GT 5D) del UIT-R está celebrando una serie de seminarios regionales sobre el tema "IMT hacia el año 2020 y más allá";

b) Que el seminario más reciente se celebró en Vietnam el día 11 de febrero de 2014 tal como se anunció en la Carta Circular del UIT-R [5/LCCE/44](#) y el programa y las presentaciones están disponibles en:

http://www.itu.int/en/ITU-D/Regional-Presence/AsiaPacific/Pages/Events/2014/Feb_Vietnam/IMT2020.aspx

http://www.cuctanso.vn/Page_content/Quick+links/SEMINAR_ON_IMT_TOWARDS_2020_AND_BEYOND/

RECONOCIENDO:

a) La utilidad de los seminarios/talleres como mecanismo eficiente para concentrar la atención en temas importantes de actualidad, y para aumentar el nivel de conocimientos sobre dichos temas;

b) Que es importante analizar la evolución del despliegue y las perspectivas de las tecnologías de las IMT, incluidas las IMT-Avanzadas, y sus necesidades futuras, entre ellas las necesidades de espectro;

c) Que también es importante analizar la evolución del despliegue y las perspectivas de los servicios móviles terrenales IMT nacionales y regionales;

d) Que las administraciones y otras organizaciones están efectuando estudios que les sirvan de referencia, entre otras cosas para elaborar sus planes nacionales de banda ancha, y para satisfacer las necesidades futuras de servicios móviles de banda ancha, incluidas las IMT;

e) Que es favorable el intercambio de información entre los Estados Miembros de la CITEL, sus miembros asociados y los Observadores Permanentes ante la OEA; y

f) Que la información presentada en los seminarios/talleres de la CITEL es una fuente importante de referencia para otras organizaciones internacionales y regionales,

g) Que este seminario no se solapará con las actividades del Grupo de Trabajo para la preparación de la CITELE para Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.

RESUELVE:

1. Celebrar un seminario sobre el tema de IMT hacia el año 2020 y más allá durante la XXV reunión del CCP.II.
2. Realizar dicho seminario conforme a la Resolución CCP.III/RES.86 (XII-99), “Acerca de los procedimientos para la organización de seminarios”, con recursos de fuera de la CITELE y sin ningún gasto para la CITELE.
3. Establecer una duración máxima de un día para este taller a ser realizado en dos sesiones de 3 horas durante la reunión del CCP.II.
4. Designar a Luciana Camargos como coordinadora del seminario.
5. Adoptar el proyecto de programa preliminar para el seminario del Anexo a esta Resolución.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

Enviar esta Resolución a los Estados Miembros, miembros asociados y Observadores Permanentes de la CITELE, instándoles a que participen en el Seminario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 100 (XXIV-14)

PROYECTO DE PROGRAMA PRELIMINAR SEMINARIO CITEL-UIT sobre "IMT HACIA EL AÑO 2020 Y MÁS ALLÁ" (23-27 febrero 2015, Medellín, Colombia)

[Nota del editor: fechas y horario de las sesiones a confirmar]

Primera sesión 09:00-12:15 <Día> – “Sesión de tecnología”, Presidente: <...>

- 09:00 - Apertura del Seminario por el Sr. Clovis Baptista, CITEL
- 09:10 - Observaciones del seminario por el Sr. Bruno Ramos, Oficina Regional de la UIT para las Américas
- 09:15 - Alocución del seminario por el Presidente del CCP.II de la CITEL Sr. Franklin Merchán, y/o el Presidente del GT 5D de UIT-R, Sr. Stephen Blust
- 09:30 - “Técnicas utilizadas en redes IMT para abordar la creciente demanda de datos móviles” (<...>, ALU)
- 09:50 - “Desarrollo de tecnología IMT en 3GPP y aspectos del espectro” (<...>, Nokia)
- 10:10 - *Pausa de café*
- 10:30 - “Las tendencias de investigación de las IMT más allá del año 2020” (<...>, Ericsson)
- 10:50 - “Los dispositivos móviles y servicios – presentes y futuros” (<...>, Samsung)
- 11:10 - “El espectro y la tecnología en América Latina” (<...>)
- 11:30 - Preguntas y respuestas

12:15-14:00 – *Almuerzo de enlaces (buffet)*

Segunda sesión 14:00-17:30 <Día> – “Sesión de espectro”, Presidente: <...>

- 14:00 - Actividades IMT llevadas a cabo por UIT-D (<...>, UIT-D)
- 14:20 - “Beneficios socio-económicos de IMT” (<...>, GSMA)
- 14:40 - “LSA facilita el acceso nacional al espectro para IMT” (<...>, Nokia)
- 15:00 - “IMT para países en desarrollo” (<...>, Qualcomm)
- 15:20 - *Pausa de café*
- 15:40 - “Nuevas tendencias en el consumo de contenidos televisivos” (<...>, Ericsson)
- 16:00 - “Bandas de frecuencias posibles para las IMT” (<...>, Huawei)
- 16:20 - “Estudios de compartición y compatibilidad” (<...>, Intel)
- 16:40 - Preguntas y respuestas

17:30-18:00 – *Recepción de clausura del seminario*

CCP.II/RES. 101 (XXIV-14)³

**TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXV Y LA XXVI REUNIONES DEL CCP.II
EN EL AÑO 2015**

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

RESUELVE:

1. Celebrar la XXV Reunión del CCP.II en Medellín, Colombia del 23 al 27 de febrero de 2015, y
2. Celebrar la XXVI Reunión del CCP.II en Ottawa, Ontario, Canadá, del 17 al 21 de agosto de 2015.
3. Aprobar el proyecto de temario de la XXV y de la XXVI Reunión, que se adjunta en el Anexo.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 101 (XXIV-14)

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
 - 3.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
 - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.
 - 3.2.1 Sub-grupo de Trabajo de Gestión del Espectro.
 - 3.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
 - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
4. Plan Estratégico del CCP.II.
5. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del informe final de la Reunión.

³ CCP.II-RADIO/doc. 3697/14 rev. 3

PROYECTOS DE TEMARIO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

3.1 Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones

1. Presentación y aprobación del temario.
2. Métodos de trabajo.
3. Preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-15) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15).
4. Otros asuntos.

3.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles

1. Aprobación del temario.
2. Informe sobre actividades del UIT-R.
3. Implementación de las IMT.
4. Estudios de compatibilidad.
5. Subgrupo de Trabajo en Gestión del Espectro.
6. Plan de trabajo.
7. Otros asuntos.

3.3 Grupo de Trabajo relativo a sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles

1. Aprobación del temario.
2. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
3. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
4. Uso, operación y aplicaciones de las bandas C y Ku.
5. Bases de datos existentes sobre sistemas satelitales.
6. Operación de servicios satelitales sin autorización
7. Plan de trabajo.
8. Otros asuntos.

3.4 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión

1. Palabras de apertura.
2. Aprobación del temario.
3. Consideración de las contribuciones de los documentos sobre:
 - 3.1 Televisión digital.
 - 3.2 Radiodifusión sonora digital.
 - 3.3 Utilización del Espectro y Nuevas Tecnologías de Radiodifusión.
 - 3.4 Acuerdo Rio de Janeiro 1981.
4. Revisión del Plan de Trabajo.
5. Otros asuntos.

CCP.II/RES. 102 (XXIV-14)⁴

PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CCP.II Y DE CORRESPONDENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES RECIBIDA POR LA SECRETARIA ENTRE REUNIONES DEL CCP.II

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), como órgano asesor especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA) en materia de telecomunicaciones, lleva a cabo importantes trabajos que son del interés de sus miembros;
- b) La necesidad de contar con procedimientos eficientes que permitan al CCP.II la generación de documentos precisos para cumplir con los objetivos del Comité;
- c) Que la Secretaría de la CITEL proporciona asistencia esencial para los trabajos del CCP.II;
- d) Que la Secretaría de la CITEL puede recibir correspondencia de los Estados Miembros u otra información entre reuniones del CCP.II que pudiera estar relacionada con documentos aprobados,

RECONOCIENDO:

- a) Que la Resolución CCP.II/ RES. 90 (XXI-13) “PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES” establece los procedimientos específicos para la adopción de Propuestas Interamericanas,
- b) Que la Resolución CCP.II/RES. 98 (XXIII-14) adoptó los procedimientos para el procesamiento de documentos aprobados por el CCP.II y de correspondencia de las administraciones recibida por la Secretaría entre reuniones del CCP.II,

RESUELVE:

1. Que los documentos aprobados en una reunión del CCP.II no deberán ser modificados con posterioridad al cierre de dicha reunión, con excepción de correcciones de carácter tipográficas/editoriales.
2. Que los documentos aprobados en una reunión del CCP.II deberán estar disponibles en el sitio web de la CITEL con no más de dos semanas posteriores al cierre de dicha reunión.
3. Que la Secretaría deberá elaborar una contribución para la próxima reunión del CCP.II, adjuntando toda la correspondencia recibida de los miembros de la CITEL que solicitaran revisiones a los documentos aprobados en la reunión previa del CCP.II.
4. Encargar a los Presidentes, Coordinadores y Relatores del CCP.II a revisar la exactitud de los documentos finales previo a su presentación para aprobación.
5. Revocar la Resolución CCP.II/RES.98 (XXIII-14).

⁴ CCP.II-RADIO/doc. 3709/14 rev. 1

CCP.II / RES. 103 (XXIV-14) 5

PLAN DE TRABAJO 2014-2018 DEL CCP.II

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

CONSIDERANDO:

- a) El Plan Estratégico para el 2014-2018 aprobado por la VI Asamblea de la CITEI, por Resolución CITEI RES. 70 (VI-14) y la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de su cumplimiento por el CCP.II;
- b) La Resolución CITEI RES. 74 (VI-14) “ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES” que establece los objetivos y mandatos de los CCP;

RESUELVE:

1. Aprobar los planes de trabajo del CCP.II que se adjuntan a continuación.
2. Realizar una evaluación de los resultados y revisar anualmente estos planes de trabajo.
3. Derogar la decisión CCP.II/ RES. 37 (VIII-06)
4. Presentar esta Resolución a la XXIX reunión del COM/CITEI.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II / RES. 103 (XXIV-14)

A. Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEI para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones

1. AUTORIDADES

Presidencia: HECTOR BUDE - URUGUAY

Vicepresidencia: CARMELO RIVERA – ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Desarrollar posiciones comunes y elaborar propuestas interamericanas sobre los temas de Radiocomunicaciones y Radiodifusión previstos en las Conferencias Mundiales y / o Regionales convocadas bajo el auspicio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

2.2 Coordinar la relación y el intercambio de información con las otras Regiones sobre los temas de su competencia.

⁵ CCP.II-RADIO/doc. 3677/14 rev. 5

2.3 Coordinar el trabajo de la CITEI durante las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.

2.4 Coordinar con los otros Grupos de Trabajo del CCP.II los temas de interés mutuo

2.5 Reportar a los Estados Miembros los resultados obtenidos en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, así como de la adopción de las propuestas interamericanas presentadas en dichas conferencias.

3. OBJETIVOS

3.1 Mantener actualizados los antecedentes y propuestas de cada punto del Orden del Día de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2014 - 2018.

3.2 Acordar Propuestas Interamericanas (IAPs) para ser presentadas a las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2014 -2018.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

Promover la activa participación de todas las Administraciones de la CITEI en la presentación y negociación de propuestas referidas a los puntos contenidos en las Agendas de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2014 - 2018.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Analizar las propuestas y promover la celebración de acuerdos o consensos que den origen a proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAPs).

5.2 Promover el acercamiento de las Administraciones para la obtención de Propuestas Interamericanas (IAPs).

5.3 Procurar que la distribución de DIAPs e IAPs se realice de manera oportuna a todas las Administraciones.

5.4 Convocar a la participación activa de las Administraciones en las reuniones del Grupo de Trabajo para la Preparación de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.

5.5 Estimular la participación de las Administraciones en el proceso de preparación de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2014 – 2018.

5.6 Estimular la circulación de la información relevante a través de los contactos identificados por las Administraciones que participan en las Comisiones de Estudio de UIT-R y a través de los voceros de la CITEI a las reuniones pertinentes.

5.7 Estimular la participación y presentación de propuestas de las Administraciones en el período que transcurre entre reuniones del CCP.II.

5.8 Interactuar con otros Grupos de Trabajo de la CITEI, especialmente con los del CCP.II.

5.9 Identificar voceros de la CITEL para aquellos puntos de la agenda de la CMR 15 en los que existan IAPs.

5.10 Promover candidatos de la CITEL para que sean considerados como autoridades en las RPC y CMRs.

5.11 Promover un trabajo coordinado que incluya a todos los estados miembros de la CITEL durante la realización de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.

6. INDICADORES

6.1 Propuestas analizadas por el Grupo.

6.2 Proyectos de IAPs.

6.3 IAPs obtenidas.

6.4 IAPs adoptadas en las Conferencias Mundiales.

6.5 Cantidad de Países que participan en las reuniones de grupo.

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período 2014 - 2018 serán aquellas que surjan de las propuestas de las Administraciones. El proceso para la elaboración de IAPs está contenido en la Resolución CCP.II/RES.90 (XXI-13).

B. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles

1. AUTORIDADES

Presidencia: RAPHAEL GARCIA DE SOUZA - BRASIL

Vicepresidencias: MARCO ANTONIO ESCALANTE – GUATEMALA

Vicepresidencia: RAFAEL SANCHEZ – REPUBLICA DOMINICANA

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Identificar el estado actual del uso de frecuencias radioeléctricas, en particular en la Región 2, así como desarrollar resoluciones, recomendaciones y decisiones para la armonización del uso del espectro para los servicios de radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles;

2.2 Seguir las actividades y los estudios que se llevan a cabo en la UIT, particularmente en los sectores de Radiocomunicaciones y Telecomunicaciones, reconociendo los roles complementarios de dichos sectores, para poder desarrollar opiniones sobre temas de Radiocomunicaciones incluyendo normas que se considerarán en las Comisiones de Estudio de la UIT, y analizar los resultados obtenidos en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones. a fin de evaluar la necesidad de efectuar acciones respecto de cuestiones concretas;

2.3 Preparar directrices y requisitos armonizados referentes al uso y compartición del espectro de frecuencia, incluyendo la canalización y la disposición de frecuencias;

2.4 Elaboración de estudios, indicadores y directrices con los retos técnicos sobre el uso del espectro radioeléctrico, tomando en consideración las directrices establecidas por la Resolución 9 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubai, 2014).

2.5 Establecer mecanismos de difusión a efecto de que los Estados Miembros se beneficien con información referente a nuevas tecnologías y mejores prácticas en el sector de las telecomunicaciones

2.6 Proveer asistencia para apoyar a los países en desarrollo y en particular los países sin litoral, en la mejora de la coordinación de los servicios terrestres en zonas de frontera.

3. OBJETIVOS

3.1 Promover entre los Estados miembros, la coordinación, planificación y armonización del espectro radioeléctrico y la introducción de nuevas tecnologías y servicios de radiocomunicaciones relacionados con sistemas terrenales fijos y móviles.

3.2 Participación de las Administraciones y Miembros Asociados de la CITEL en la elaboración de Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones en asuntos relacionados con los Servicios de Radiocomunicaciones fijos y móviles terrestres, en concordancia con el mandato del Grupo de Trabajo.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

Promover la activa participación de todas las Administraciones y Miembros Asociados de la CITEL para apoyar el acceso oportuno al espectro radioeléctrico para nuevas tecnologías y aplicaciones en los servicios fijos y móviles, teniendo en cuenta servicios de radiocomunicaciones existentes.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1. Estimular la participación y presentación de contribuciones de las Administraciones y Miembros Asociados en las reuniones del CCP.II que se organicen.

5.2. Estimular la participación de las Administraciones y Miembros Asociados en los foros del CCP.II que se creen, con el fin de enriquecer y discutir asuntos relacionados con el uso racional, apropiado y eficiente del Espectro Radioeléctrico, y el acceso oportuno a éste.

5.3. En la medida que sea necesaria, trabajar con otros Grupos de Trabajo del CCP.II, empleando los mecanismos permitidos por los procedimientos de dicho CCP.II, de manera que sus resultados obtengan un consenso general.

5.4. Discutir de forma amplia los asuntos asignados al grupo con el fin de incluir en sus resultados de forma objetiva las distintas contribuciones vertidas durante sus actividades.

6. INDICADORES

- 6.1 Contribuciones presentadas en el Grupo de Trabajo.
- 6.2 Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones del Grupo de Trabajo.
- 6.3 Cantidad de Países que participan en las reuniones del Grupo de Trabajo.

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período son aquellas que surgen de las propuestas de las Administraciones y de los Miembro Asociados. Los temas variarán acorde a las necesidades de espectro como consecuencia del avance tecnológico.

C. Grupo de Trabajo Relativo a Sistemas Satelitales para la Prestación de Servicios Fijos y Móviles

1. AUTORIDADES

Presidencia: FABIAN RAMIREZ- MEXICO
Vicepresidencia: (POR DEFINIR) - PERU
Vicepresidencia: (POR DEFINIR) - PARAGUAY

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 2.1 Analizar la adopción de tecnologías que permitan satisfacer las necesidades de los Estados Miembros.
- 2.2 Suministrar información a los Estados Miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones en materia satelital, así como a proponer mecanismos que permitan mejorar la coordinación satelital entre los países de la región, con base en lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.
- 2.3 Analizar la implementación de los sistemas satelitales por parte de los Países Miembros de la CITEL, tomando en consideración los siguientes puntos, entre otros:
 - 2.3.1 utilización del espectro de frecuencias radioeléctrico;
 - 2.3.2 posibles criterios de compartición de las bandas de frecuencias para el interfuncionamiento de los sistemas satelitales y otros servicios;
 - 2.3.3 procedimientos de coordinación acordes con los del UIT-R
 - 2.3.4 implementación del Memorándum de Entendimiento y de Arreglos para la Comunicación Móvil Personal por Satélite (GMPCS).
- 2.4 Proponer mecanismos para facilitar la colaboración entre Estados Miembros en el uso del espectro satelital incluyendo la autorización de las operaciones de los satélites en los países de la región.

2.5 Elaboración de estudios, indicadores y directrices sobre el uso del espectro radioeléctrico, tomando en consideración la Resolución 9 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubai, 2014).

3. OBJETIVOS

3.1 Mantener, ampliar y fortalecer la cooperación, con los Estados miembros de la CITELE y los miembros asociados al Comité Consultivo Permanente II, con miras a lograr un desarrollo armónico de las telecomunicaciones por satélite en la Región.

3.2 Intensificar la participación de los Estados miembros y de los miembros asociados y las relaciones de cooperación con organizaciones de telecomunicaciones internacionales, regionales y otras entidades afines al sector de telecomunicaciones por satélite.

3.3 Promover el uso e introducción de nuevas aplicaciones de telecomunicaciones por satélite y tecnologías asociadas, tomando en cuenta las necesidades de cada país miembro de CITELE.

4. PRIORIDAD ESTRATEGICA

Analizar la implementación de los sistemas satelitales por parte de los países miembros de la CITELE, que les permitan satisfacer sus necesidades considerando las regulaciones existentes y planificadas a futuro.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Fomentar la presentación de contribuciones de las Administraciones y de miembros asociados con miras a consolidar y en lo posible armonizar los reglamentos o medidas que faciliten el despliegue de servicios satelitales.

5.2 Promover mecanismos de información que sirvan como referencia o guía a las Administraciones miembros de CITELE sobre las regulaciones en materia satelital y asuntos relacionados.

5.3 Estimular la participación de las Administraciones y miembros asociados en los foros del CCP.II con el fin de enriquecer y discutir asuntos relacionados con el uso eficiente del recurso Orbita – Espectro y sus aplicaciones.

5.4 Fomentar la participación de las Administraciones Miembros y Miembros asociados en el seno de la UIT, principalmente en las conferencias mundiales y reuniones técnicas del UIT-R relacionadas con los sistemas satelitales y facilitar los resultados al CCP.II.

6. INDICADORES

6.1 Contribuciones presentadas en el Grupo de Trabajo.

6.2 Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones del Grupo de Trabajo.

6.3 Cantidad de Países que participan en las reuniones del Grupo de Trabajo.

7. ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollaran en función de los temas incluidos o que puedan incluir en el temario del Grupo de Trabajo.

D. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión

1. AUTORIDADES

Presidencia: LARRY OLSON – ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Vicepresidencia: (POR DEFINIR) - BRASIL

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Identificar el estado actual del uso de frecuencias radioeléctricas, en particular en la Región 2, así como desarrollar resoluciones y recomendaciones para la armonización del uso del espectro de los servicios de radiodifusión;

2.2 Seguir las actividades y los estudios que se llevan a cabo en la UIT, particularmente en los sectores de UIT-R y UIT-T, reconociendo los roles complementarios de dichos sectores, para poder desarrollar opiniones sobre temas de radiodifusión incluyendo normas que se considerarán en las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo de la UIT;

2.3 Obtener y difundir información referente a nuevas tecnologías sobre la transmisión y el acceso de los servicios de radiodifusión en la Región 2;

2.4 Proporcionar asesoramiento a los Estados Miembros en la transición a la radiodifusión digital.

2.5 Coordinar/Colaborar con los actores relevantes, para promover la introducción y uso de tecnologías avanzadas de radiodifusión digital.

2.6 Asesorar en la creación de capacidades para la apropiación y utilización de tecnologías de radiodifusión digital.

2.7 Identificar estrategias destinadas a facilitar el despliegue y desarrollo del servicio de radiodifusión digital en condiciones accesibles para la población.

3. OBJETIVOS

3.1 Promover la introducción de nuevas tecnologías en los servicios de radiodifusión.

3.2 Promover entre los Estados miembros la coordinación y armonización de los procedimientos, normas y aspectos operativos relacionados con las redes y servicios de radiodifusión, de acuerdo con las necesidades socioeconómicas, tecnológicas y de capacitación de cada país.

3.3 Promover la participación de las Administraciones y miembros asociados de la CITEL en la elaboración de resoluciones, recomendaciones y decisiones en asuntos relacionados con los servicios de radiodifusión, en concordancia con el mandato del Grupo de Trabajo.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

4.1 Estimular, informar y asistir a las Administraciones en todas las etapas del proceso de transición hacia la implementación de la radiodifusión digital.

4.2 Promover la participación activa de las Administraciones de la CITEL en este proceso.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Estimular la participación de las Administraciones y miembros asociados en las reuniones del CCP.II.

5.2 Estimular la presentación de documentos, informes, y otras contribuciones de las Administraciones y miembros asociados en las reuniones del CCP.II.

5.3 Promover el intercambio de información en asuntos de interés para el Grupo de Trabajo, satisfaciendo las necesidades de las Administraciones.

5.4 Invitar a las Administraciones a informar al CCP.II de los resultados de foros o eventos internacionales relacionados a los intereses del sector.

5.5 Instar a la industria de la radiodifusión para que participe activamente en los trabajos de la CITEL.

5.6 Asistirse de expertos para la contribución en los temas de investigación y desarrollo del sector.

5.7 Interactuar con otros Grupos de Trabajo de la CITEL, especialmente con los del CCP.II.

6. INDICADORES

6.1 Contribuciones presentadas en el Grupo de Trabajo.

6.2 Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones del Grupo de Trabajo.

6.3 Cantidad de Países que participan en las reuniones del Grupo de Trabajo.

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período son aquellas que surgen de las propuestas de las Administraciones y de los miembros asociados. Los temas variarán acorde a las necesidades de las Administraciones.

CCP.II/DEC. 171 (XXIV-14)⁶

**FINALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
UIT-R M.1036-4**

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones,

DECIDE:

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a que envíe la contribución adjunta a rsg5@itu.int antes de que venza el plazo a las 16:00 horas UTC del 8 de octubre de 2014.

⁶ CCP.II-RADIO/doc. 3699/14 rev. 1

Fuente: [Anexo 4.4](#) al [Doc. 5D/726](#)

Recibido:

Documento 5D/???-E
29 de septiembre de 2014
Inglés solamente

ASPECTOS DE ESPECTRO

CITEL⁷

APOYO PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN UIT-R M.1036-4 – DISPOSICIONES DE FRECUENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TERRENAL DE LAS TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT) EN LAS BANDAS IDENTIFICADAS PARA LAS IMT EN EL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

1 Introducción

La [Recomendación CCP.II/REC.43\(XXIII-14\)](#) de la CITEL, “Uso de las bandas 1 710-1 780 / 2 110-2 180 MHz en las Américas para servicios de banda ancha móvil” refleja las intenciones de los países en la Región 2 de implementar sistemas terrenales de IMT en la banda de 2 GHz. En particular, Canadá, Chile, Colombia, Nicaragua, Paraguay, Perú y los Estados Unidos, entre otros, tienen planes para la implementación de estas frecuencias en sus países en un futuro próximo.

Esta Recomendación hace notar que las bandas 1 770-1 780 MHz apareadas con 2 170-2 180 MHz son una extensión contigua del emparejamiento 1 710-1 770 MHz con 2110-2170 MHz, los cuales están cubiertos por la Disposición B5 en la [Recomendación UIT-R M.1036-4](#), 3GPP Banda 10, y por la Disposición 5 en la [Recomendación CCP.II/REC. 8 \(IV-04\)](#). La Recomendación CCP.II/Rec.43 (XXIII-14) también reconoce que la armonización de estas bandas para el servicio móvil dentro de la Región 2 contribuye al éxito del despliegue de las IMT y de la banda ancha móvil. Se nota que las disposiciones de frecuencias en la [Recomendación CCP.II/REC.43\(XXIII-14\)](#) se incluyen en el anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1034-4, que aparece en el Anexo 4.4 al Doc. 5D/726., y es importante finalizar el proyecto de revisión ahora.

2 Propuesta

La CITEL insta al Grupo de Trabajo 5D para que finalice el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4 en su XX reunión del 15-21 de octubre de 2014 y lo presente al Grupo de Estudio 5 para considerar su adopción.

Contacto: Jose Costa

Estatus: Para su decisión

⁷ Esta contribución fue aprobada por el CCP.II de la CITEL en su XXIV reunión del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014 en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México.

CCP.II/DEC. 172 (XXIV-14)⁸

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LA BANDA 2700-2900 MHz EN LAS AMÉRICAS

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

DECIDE:

1. Solicitar a la Secretaría de la CITEI que distribuya a las administraciones de los Estados Miembros el cuestionario adjunto para evaluar el uso de la banda 2 700-2 900 MHz y de partes de ésta por parte de las administraciones de la OEA/CITEI para el servicio de radionavegación aeronáutica y servicios terrestres.
2. Encargar al Relator de esta encuesta (Dr. Veena Rawat, vrawat@gsma.com) que preste a la Secretaría de la CITEI el apoyo necesario para aplicar lo indicado en el *decide* 1.
3. Invitar a las administraciones de la OEA/CITEI a que envíen sus respuestas al cuestionario al Relator de esta encuesta (Dr. Veena Rawat, vrawat@gsma.com) antes de la XXV Reunión del CCP.II, con copia al CCP.II de la Secretaría de la CITEI (citel@oas.org).

ANEXO A LA DECISIÓN DEL CCP.II/DEC. 172 (XXIV-14)

ENCUESTA REGIONAL

UTILIZACIÓN DE LA BANDA 2700-2900 MHz EN LAS AMÉRICAS

Introducción

Se necesita información sobre el uso de la banda 2700 – 2900 MHz en las Américas para asistir en la consideración de esta banda para el punto 1.1 del orden del día de la CMR-15, que aborda la necesidad de identificar el espectro para las IMT y para permitir la armonización del espectro para dicho uso.

Contexto

El Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) asigna la banda 2700-2900 MHz a escala mundial al servicio de radionavegación aeronáutica y de radiolocalización. La nota de pie de página **5.337** restringe el uso de la banda a radares instalados en tierra y sus respondedores asociados. La nota de pie de página 5.423 prevé la utilización de radares meteorológicos en igualdad de condiciones a los radares de radionavegación aeronáutica. Tanto los radares de radionavegación aeronáutica como los radares meteorológicos están protegidos de conformidad con el número **4.10** del RR.

La UIT creó el Grupo de Tarea Conjunta (JTG) 4-5-6-7 para i) identificar posibles bandas candidatas para soportar aplicaciones móviles de banda ancha, incluidas las IMT y ii) llevar a cabo el trabajo con respecto a los estudios de compartición entre las IMT y servicios / aplicaciones establecidas. A este respecto, el

⁸ CCP.II-RADIO/doc. 3703/14

rango de 2700-2900 MHz fue identificado como una banda candidato potencial para el que se realizaron los estudios de compartición. Los análisis de los resultados para las bandas de frecuencias estudiadas están contenidas en el texto Proyecto de RPC para el punto 1.1 del orden del día de la CMR-15 (véase el [Anexo 3 del Documento 4-5-6-7/715](#)).

La información recopilada en este Cuestionario ayudará a las administraciones a elaborar sus posiciones y propuestas para una posible atribución en el futuro al servicio móvil en esta banda, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de proteger el uso actual y previsto por los servicios establecidos primarios en la banda.

Se ruega a las Administraciones OEA / CITEC que proporcionen a la Relatora de esta encuesta (Dr. Veena Rawat, vrawat@gsma.com) antes de antes de la XXV Reunión del CCP.II con copia al CCP.II de la Secretaría de la CITEC (citel@oas.org), información sobre lo siguiente:

Datos de la parte encuestada:

Nombre de la organización:	
País:	
Parte responsable de la encuesta:	
Dirección electrónica:	
Teléfono de contacto:	

Cuestionario:

- 1- ¿Cuál es el uso actual y previsto de la banda de 2700-2900 MHz para aplicaciones de radares aeronáuticos, meteorológicos y otros?
 - 2- ¿Qué aplicaciones, aparte de los radares, utilizar la banda 2700-2900 MHz, o partes de los mismos?
 - 3- ¿Hay alguna información con respecto a las operaciones de bandas adyacentes que ayudarían a la consideración de la banda 2700-2900 MHz con respecto a los debates en relación con el tema 1.1 de la CMR-15?
-

V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

Actas de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria:	CCP.II-RADIO/doc. 3696/14 rev.1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.II-RADIO/doc. 3713/14 rev.1
Acta de la Tercera Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura:	CCP.II-RADIO/doc. 3714/14
Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones:	CCP.II-RADIO/doc. 3712/14
Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles:	CCP.II-RADIO/doc. 3708/14 rev.1
Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles:	CCP.II-RADIO/doc. 3705/14 rev.1
Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión:	CCP.II-RADIO/doc. 3710/14 cor.1
Lista de Documentos:	CCP.II-RADIO/doc. 3598/14 rev.3
Lista de Participantes:	CCP.II-RADIO/doc. 3599/14 rev.2
Informe Final de la Reunión:	CCP.II-RADIO/doc. 3716/14 rev.1 cor.1